



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 427 – MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-32-2012 “ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MAGAP”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante acción de personal No. 0122 CGAF/DATH, de 24 de abril de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, nombra al Lcdo. Ricardo Moya Campaña como Coordinador General Administrativo Financiero
3. Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras...” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos para el caso de los Coordinadores Generales, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
4. Que, mediante Resolución de Inicio No. 372-MAGAP de 14 de septiembre de 2012, el Coordinador General Administrador Financiero, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para “**ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MAGAP**”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por Dirección Administrativa; y, designo a los responsables para que lleven adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica;
5. Que, con fecha 14 de septiembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-32-2012, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MAGAP**”;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps. TGM/Reje/DSF

Pág. 1 de 3

6. Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0567-M del 17 de septiembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la designación de los responsables de tramitar el proceso No. SIE-MAGAP-32-2012, al señor Manuel Mesías Obando Tarapuez, Servidor Público De Apoyo 4 delegado de la Dirección Administrativa; Marlon Alfonso Miño Ayala, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, como profesional afin al objeto de la Contratación y, el Abg. Juan Carlos Rodríguez, servidor de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretario del Proceso;
7. Que, los responsables de llevar adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-32-2012, mediante Acta No. 2 de Convalidación de Errores de 21 de Septiembre de 2012, dispone al Secretario de la Comisión, para que por intermedio del Administrador Interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a los oferentes: 1) Compañía ECUACCESORIOS S.A.; 2) Sra. Eddy Auz Garzón (CEBSI); 3) Pablo Andres Hidalgo Aguirre (OMEGALLANTA); 4) Sra. Olga María Aguirre Piedra (PUBLIC TIRES); 5) CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION; 6) TIRE PLUS & PURIFIERS S.A.; 7) YANETH GERMANIA PATRICIA ROMAN RIOS; 8) LLANTAS Y LOCALES SHYRYS C.A. 9) VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO y 10) MIGUEL ARTURO LOZA PEPINOS a fin de que hasta las 13h00 del 28 de septiembre de 2012, convalide los errores de forma en los que han incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente;
8. Que, los responsables de llevar adelante el proceso de la referencia mediante Acta No. 3 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de las Ofertas Técnicas Presentadas de 28 de septiembre de 2012, procede a concluir el análisis de las ofertas dentro del proceso No. SIE-MAGAP-32-2012 para la: **“ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MAGAP”**, y resuelve **calificar** a los Oferentes: 1) Compañía ECUACCESORIOS S.A.; 2) CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION; 3) TIRE PLUS & PURIFIERS S.A.; 4) YANETH GERMANIA PATRICIA ROMAN RIOS; y 5) VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos a efecto de que procedan a la puja electrónica a realizarse el día miércoles 3 de Octubre de 2012, a las 10H00 y tendrá una duración de 30 minutos.;
9. Que, los responsables de llevar adelante el proceso de la referencia, mediante Informe que contiene los resultados de la puja electrónica; y, de conformidad con lo que disponen los artículos 32 y 6 numeral 17, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 46 del Reglamento a dicha Ley, recomiendan al señor Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-32-2012 para la **“ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MAGAP”** al señor VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO, conforme lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 48 de su Reglamento, por el valor de **DIECIOCHOMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 18,992.00) sin IVA**, que es la oferta económicamente más baja, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los Pliegos del Proceso.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012,



*DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA*

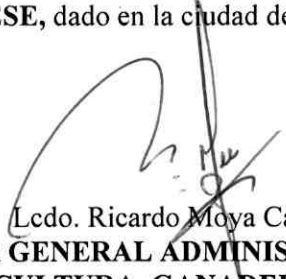
Resps. TGM/Reje/DSF

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación emitida por los responsables de llevar adelante el proceso y Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-32-2012 para la **“ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MAGAP”** al señor **Vinicio Alejandro Lalama Proaño**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y alcanzado el mejor resultado en la Pujá Electrónica, por el monto de **DIECIOCHOMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 18,992.00) sin IVA**, contra-entrega total de los bienes, objeto del contrato, y previa suscripción del Acta de Entrega – Recepción Única de los bienes adquiridos, a entera satisfacción del MAGAP, cuyo plazo de ejecución es de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.
- Art. 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución al señor **Vinicio Alejandro Lalama Proaño**, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.
- Art. 3.-** La presente resolución es de ejecución inmediata,

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

08 OCT 2012


Lcdo. Ricardo Moya Campaña

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRADOR FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**